

RESOLUCIÓN SEN-010-2021

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

VISTO: Para resolver en el expediente No. 2020-SG-EI-058, contentivo de Solicitud de aprobación las Guías de Seguridad que tienen como finalidad establecer medidas en protección radiológica para que los usuarios puedan tener orientación acotadas a la práctica que realizan y que al efecto lleva la **DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA (DGSR)**, como Autoridad Reguladora.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo dispuesto en Ley Sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica (Decreto No. 195-2009) y al Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 corresponde a la Dirección General de Seguridad Radiológica (DGSR), como "Autoridad Reguladora Nacional en Seguridad Radiológica (ARNSR)", la regulación y control de todas aquellas prácticas relacionadas con el uso de las fuentes de radiación ionizante, en particular la producción, uso, manipulación, fabricación, compra, venta, concentración, dilución almacenamiento, transporte, comercialización, importación y exportación.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-048-2017 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 7 de agosto de 2017, la Dirección de Seguridad Radiológica, Autoridad Reguladora Nacional en Seguridad Radiológica, fue adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía "SEN"; en consecuencia, las facultades y funciones derivadas de Ley Sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica, que conforme al artículo 4 de esta Ley, desempeñaba la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, fueron trasladadas a la SEN a partir de la vigencia del referido Decreto Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo dispuesto en el Reglamento para la Implementación de la Ley Sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica (Acuerdo Ejecutivo 73-2019), la Dirección General de Seguridad Radiológica como Autoridad Reguladora podrá emitir guías y otros documentos de carácter recomendatorio, con la finalidad de orientar a los sujetos regulados con la normativa vigente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

CONSIDERANDO: Que se recibió ante esta Secretaría General MEMORANDUM SEN-DGSR-106-2019 de fecha tres (03) de noviembre de 2019, de la Dirección General de Seguridad Radiológica para consideración de las siguientes guías: 1) Guía de Seguridad para la Práctica de Radiología Dental. 2) Guía de Seguridad para la Práctica de Medicina Nuclear. 3) Guía de Seguridad para la Práctica de Radioterapia.

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (03) de marzo del 2020, se emitió Informe por parte de Secretaría General con observaciones y sugerencias a la Dirección de Seguridad Radiológica, por lo que a través de Informe y Dictamen Técnico DGSR No. 032/2020, ambos de fecha veintiséis (26) de noviembre de 2020, la Dirección General de Seguridad Radiológica analizó y atendió las observaciones y recomendaciones indicadas por Secretaría General.

CONSIDERANDO: Que en fecha uno (01) de diciembre de 2020, la Dirección General de Servicios Legales emitió **Dictamen Legal DSL-091-2020**, en el cual dictamina **favorable** el INFORME TÉCNICO DGSR No. 032/2020, contentivo de Guías de Seguridad en Radioterapia, Medicina Nuclear y Radiodiagnóstico Dental.

CONSIDERANDO: Que se recibió ante esta Secretaría General MEMORANDUM SEN-DGSR-52-2020 de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguridad Radiológica para consideración de las siguientes guías: 1) Guía de Seguridad para la Práctica de Radiodiagnóstico. 2) Guía de Seguridad para la Práctica de Medidores Fijos y Portátiles.

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (7) de enero de dos mil veintiuno (2021), la Dirección de Servicios Legales emitió **Dictamen DSL-003-2021**, con observaciones a las Guías de Seguridad para la Práctica de Radiodiagnóstico y Guía de Seguridad para la Práctica de Medidores Nucleares Fijos y Portátiles, por lo que en fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021), la Dirección General de Seguridad Radiológica remite Memorándum SEN-DGSR-006-2021, incluidas las recomendaciones dadas por la Dirección de Servicios Legales.

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (03) de febrero de 2021, la Dirección General de Servicios Legales emitió **Dictamen Legal DSL-019-2021**, en el cual dictamina únicamente **favorable** el Borrador de Guía de Medidores Nucleares, haciendo observaciones al borrador de Guía de Seguridad para la Práctica de Radiodiagnóstico, por lo que en cumplimiento a las recomendaciones, la Dirección General de Seguridad Radiológica remite Memorándum SEN-DGSR-006-2021, de fecha 22 de febrero de 2021 con las recomendaciones incluidas en el borrador de Guía para la Práctica de Radiodiagnóstico.

POR TANTO:

La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, con fundamento en los Artículos, 1, 7 de la Ley General de la Administración Pública; 43 reglamento de organización, funcionamiento y competencias del poder ejecutivo 25, 26, 83 y 84 de la de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 inciso q) ,3 del Decreto Ejecutivo No. PCM-048-2017; Decreto Legislativo No. 195-2009, Ley Sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica; Acuerdo Ejecutivo 003-2015 Reglamento de Transporte Seguro de Material Radiactivo; Acuerdo Ejecutivo 006-2016 Creación de la Dirección General de Seguridad Radiológica; Acuerdo Ejecutivo 003-2014, Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes; Acuerdo Ejecutivo 004-2014, Reglamento de Protección Radiológica; Acuerdo Ejecutivo 004-2015, Reglamento para la Gestión de Desechos Radiactivos; Acuerdo Ejecutivo 005-2015, Reglamento de Protección Física de los Materiales Nucleares y Radiactivos y demás aplicables.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar e Implementar las **GUIAS DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA** siguientes: 1. Guía para la Práctica de Radiología Dental. 2. Guía de Seguridad para la Práctica de Medicina Nuclear. 3. Guía de Seguridad para la Práctica de Radioterapia. 4. Guía de Seguridad para la Práctica de Radiodiagnóstico. 5. Guía de Seguridad para la Práctica de Medidores Fijos y Portátiles propuestas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA.**, mismas que forma parte integral del presente Acto Administrativo.

SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la **DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA (DGSR)**, quien deberá remitir las Guías de Seguridad en versión PDF a la Unidad de Infotecnología para su difusión y publicación a través de la Página Web de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN),, así mismo deberá informar a la Unidad de Comunicación Institucional para su publicación en los medios correspondientes.



Roberto A. Ordóñez
ROBERTO A. ORDÓÑEZ WOLFOVICH
SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

Erica Lorena Molina
ERICKA LORENA MOLINA A.
SECRETARIA GENERAL

KA

Colonia Tepeyac, Calle Yoro, Bloque Q-S1, contiguo a Farmacia Kielsa
Tegucigalpa M.D.C., Honduras Tel: +(504) 2232-8500 al 8529